



La CDHEZ presentó resultados de revisiones a los 58 separos preventivos del estado

La Dra. Ma. de la Luz Domínguez Campos, Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas (CDHEZ) presentó los resultados de la revisión a separos preventivos de las direcciones de seguridad pública de los 58 municipios del estado realizada durante 2021 y por lo cual se emite la Recomendación General que se dirige a las Presidentas y Presidentes Municipales, integrantes de los Ayuntamientos y Directores de Seguridad Pública Municipal.

En conferencia de prensa, la titular del organismo defensor de los derechos humanos en la entidad señaló que como resultado de estas revisiones se observan deficiencias en las condiciones de infraestructura, equipamiento, servicios, personal, normatividad y procedimientos en algunas instalaciones de separos preventivos, por lo cual éstas no son óptimas para garantizar la vida, e integridad personal, así como una estancia digna y segura de las personas que son privadas de su libertad por presuntamente haber cometido una falta administrativa.

Domínguez Campos indicó que de las Direcciones de Seguridad Pública en las que las condiciones físicas de las instalaciones de separos preventivos son inadecuadas se encuentran los municipios de Concepción del Oro, Jiménez del Teúl, Florencia de Benito Juárez, El Salvador, Morelos, General Pánfilo Natera, Momax, Huanusco, Mezquital del Oro, García de la Cadena, Atolinga, Cañitas de Felipe Pescador y El Plateado de Joaquín Amaro.

Aseveró que en 31 separos preventivos no se cuenta con celdas para albergar mujeres y en 51 no hay espacios para albergar jóvenes menores de edad. Además, existe deficiencias en la higiene, ventilación e iluminación; no existe taza sanitaria ni lavabo, y en algunas instalaciones que si se cuenta con el servicio de taza sanitaria, no existe suministro de agua para el servicio sanitario ni privacidad en el uso del mismo.

Además, la titular de la CDHEZ señaló que lamentablemente del 2008 al 2020 se han documentado 16 muertes en celdas de separos preventivos de 13 municipios, situación que se produce como resultado de la falta de prevención y de adopción de medidas adecuadas para evitar suicidios, por ello se ha solicitado que, las puertas y ventanas sean adecuadas y se instalen sistemas de videograbación que permita monitorear el comportamiento de las personas detenidas para evitar un suicidios, así como la actuación policial. Sólo 25 municipios cuentan con circuito de videograbación.

Lamentó que en los municipios de Apulco, El Plateado de Joaquín Amaro, General Pánfilo Natera, Pánuco, Pinos y Santa María de la Paz, no exista juez comunitario; además de



que en 15 municipios no cuentan con Libro de Registro de personas detenidas, por lo que no hay un debido control de los datos de los detenidos y causas de detención, situación sumamente grave, porque la autoridad debe contar con un instrumento en donde se inscriba puntualmente los datos generales de las personas detenidas y registros específicos del ingreso a los separos preventivos, deficiencia que debe corregirse para que se respete la legalidad y seguridad jurídica, y se prevenga el delito de Desaparición Forzada.

La Ombudsperson resaltó la insuficiencia de elementos de seguridad pública municipal que se presenta en los 58 municipios de la entidad, en virtud a que existen sólo **1 mil 348** policías en activo de un total de 4 mil 639 que debieran tener conforme al criterio de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), observándose un déficit de 3 mil 291 elementos policiacos, lo que repercute directamente en el incumplimiento de la obligación de los Ayuntamientos de brindar el servicio de seguridad pública, e impide que se garantice la salvaguarda de la integridad y derechos de las personas, las libertades y el mantenimiento de la paz y el orden público dentro del territorio municipal.

Por lo que indicó que los municipios que no cuentan con policías son Apulco, El Salvador, Monte Escobedo, temporalmente Loreto, mientras que los municipios que tienen menos de 10 policías son Villa Hidalgo, Juan Aldama, Cuauhtémoc, Cañitas de Felipe Pescador, Trinidad García de la Cadena, Huanusco, Jiménez del Teúl, Mezquital del Oro, Santa María de la Paz, Noria de Ángeles, Tabasco, Tepetongo, Chalchihuites, Pánuco, Villa González Ortega y General Enrique Estrada.

Domínguez Campos destacó que, en 44 municipios no se cuenta con Reglamentos de Separos Preventivos, en 30 municipios no cuentan con Manuales y protocolos de actuación policial, y en 14 municipios no tienen actualizados sus Bandos de Policía y Buen Gobierno. Asimismo, existe ausencia de mecanismos y procedimientos expeditos para la puesta a disposición inmediata ante el juez comunitario, ni tampoco se les brinda un defensor a los presuntos infractores.

Finalmente, la Dra. Ma. de la Luz Domínguez destacó que esta revisión a los separos preventivos de las Direcciones de Seguridad Pública Municipales, se ha realizado durante los últimos 6 años consecutivos, y ha arrojado como resultados que, en municipios como Guadalupe, Genaro Codina, Fresnillo, Villa Hidalgo, Luis Moya y Juchipila se mejoraran las condiciones de la infraestructura de sus centros de detención.

Así mismo, municipios como Zacatecas, Río Grande, Pánuco, Cd. Cuauhtémoc, Trancoso y Villanueva, inauguraron nuevos centros de detención, todo ello derivado de las observaciones emitidas por el organismo defensor de derechos humanos en la entidad.